

Condenado a 2 años y 10 meses de cárcel por acoso sexual a un subordinado del ejército

El Supremo sentencia que el cabo Primero condenado se prevaleció de su posición de autoridad para acosar a su víctima, subordinado suyo, durante 7 años

La Sala V, de lo Militar, del Tribunal Supremo ha confirmado la condena de 2 años y 10 meses de cárcel impuesta a un cabo Primero del Ejército por acosar sexualmente durante 7 años a un cabo subordinado suyo. El Supremo confirma que fue autor de un **delito continuado de abuso de autoridad en su modalidad de trato degradante**, por el que además deberá abonar 3.000 euros a la víctima en concepto de **responsabilidad civil**.

Según los hechos probados de la sentencia del Tribunal Militar Territorial Segundo, que el Supremo ratifica, entre septiembre de 2007 y enero de 2014, el cabo “soportó y no consintió” una serie de conductas por parte del cabo primero “consistentes en proposiciones, expresiones, tocamientos e insinuaciones de índole sexual”. Ambos estaban destinados en el destacamento “El Vacar” (Córdoba) y durante 1 año y medio del periodo citado el cabo primero fue jefe inmediato del cabo.

El relato de hechos señala que el cabo primero tocó el culo en varias ocasiones a la víctima, le preguntaba sobre cuándo iba a salir del armario y le pidió repetidas veces que le dejase hacerle una felación. Tras denunciar la situación que estaba viviendo a un suboficial, el cabo estuvo **dos mese ...**